

BASES DEL PROCESO

LICITACION Nº 001-2023-C.C.QUIRIPA

PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL

Febrero, 2023

**BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
LICITACION N° 001-2023-C.C.QUIRIPA
PRIMERA CONVOCATORIA**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA

RUC N° : 20600505131

Domicilio legal : Cal. Plaza principal S/N Localidad de Quiripa, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, región Lima

Teléfono/Cel: : 987215929 – 963888390 - 991796325

Correo electrónico: comiteadquisicionesquiripa@gmail.com

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.

3. ÁREA USUARIA

Comunidad Campesina de Quiripa.

4. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 089-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 16 de julio 2020, que designa al coordinador temporal.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”
- CONTRATO N° 0027- 2022–AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Comunidad Campesina de Quiripa y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación

de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

5. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

El/La postor deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

- ✓ Contar con una dirección de correo electrónico.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Presentación Propuesta Técnica | : 100 puntos |
| Presentación Propuesta Económica | : 100 puntos |

7. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

• Persona Jurídica

- ✓ La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la elaboración de los presentes estudios.
- ✓ Experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad
- ✓ Experiencia específica no menor 03 de proyectos en los últimos 02 años, computados desde la fecha de presentación de su oferta, referidos a construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ Deberá contar con un mínimo de 03 profesionales, que se especifica en el ítem VII, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

• Persona Natural

- ✓ Ingeniero Agrícola, ambiental, civil o agrónomo con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad.
- ✓ Experiencia específica no menor de 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Experiencia no menor de 03 años en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático
- ✓ El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ El equipo técnico deberá de contar con un mínimo de 03 profesionales para el desarrollo de las Capacitaciones y Asistencia Técnica que se desarrollarán en el presente servicio de

acuerdo al ítem VII.

7.1 Jefe del equipo

| Formación Académica | | | |
|---|---|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero Agrícola, agrónomo, Civil o ambiental | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Jefe de Proyecto en ejecución de obras de riego | Proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad | No menor 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, de amunas y zanjas de infiltración y clausura de praderas | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

7.2 Profesional para Capacitación en Componente 2.

7.2.1. Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola o sociólogo con estudios en gestión de recursos naturales | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

7.2.2. Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 6 Talleres.

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado. |

7.2.3. Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas.

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

7.2.4. Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR

| Formación Académica | | | |
|-----------------------------|--|------------------------------|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero ambiental, forestal o agrónomo con estudios en gestión de recursos naturales | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |
|---|--|---|---|

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

8. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor estimado, será devuelta por el Comité de Adquisiciones de la Comunidad Campesina de Quiripa y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

| ETAPAS Y ACTIVIDADES | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|--|-----------------|------------------|
| 1. Proceso de convocatoria y difusión El proceso de convocatoria se realizará a través de Portal de Proyecto Avanzar Rural – OZ Huarochirí, en los siguientes enlaces: <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facebook.com/P-Avanzar-Rural-O-Z-Huarochir%C3%AD-110655538194945, • www.avanzarrural.org.pe • Página de Facebook institucional de la Municipalidad Distrital de Sangallaya: https://www.facebook.com/muni.sangallaya.9 • Página de Facebook institucional de la Comunidad Campesina de Quiripa: https://www.facebook.com/profile.php?id=100089784621943 | 10/02/2023 | 12/03/2023 |
| 2. Proceso de Inscripción y/o Postulación Enviar al siguiente correo electrónico: comiteadquisicionesquiripa@gmail.com | 13/02/2023 | 14/02/2023 |
| 3. Proceso de Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Dirección: Av. San Martín N° 504 – Santa Eulalia – Huarochirí. | 15/02/2023 | 17/02/2023 |
| 4. Proceso de evaluación y selección del Consultor El Comité de Adquisiciones realiza las siguientes acciones: | 20/02/2023 | 21/02/2023 |

Presentación de documentos:

El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.

- El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (60) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a"

| Evaluación | Puntaje mínimo | Puntaje máximo |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| Evaluación Propuesta técnica | 60.00 | 100.00 |
| Evaluación Propuesta económica | 60.00 | 100.00 |

| | | |
|-----------------------------------|------------|------------|
| 5. Otorgamiento de la Buena Pro | 21/02/2023 | 21/02/2023 |
| 6. Consentimiento de la Buena Pro | 22/02/2023 | 22/02/2023 |
| 7. Firma de contrato | 23/02/2023 | 23/02/2023 |

NOTA:

- Corresponde al Comité de Adquisiciones, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El Comité de Adquisiciones podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, según les corresponda.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (donde lo va presentar)

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Huarochirí del proyecto Avanzar Rural en Av. San Martín N° 504 – Santa Eulalia - Huarochirí, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

| |
|---|
| Señores COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA Av. San Martín N° 504 – Santa Eulalia – Huarochirí Att.: Comité de Adquisiciones LICITACION N° 001-2023-C.C. QUIRIPA PEIMERA CONVOCATORIA Denominación de la convocatoria: SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA", DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] |
|---|

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

| |
|--|
| <p>Señores COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA Av. San Martín N° 504 – Santa Eulalia – Huarochirí</p> <p>Att.: Comité de Adquisiciones</p> <p>LICITACION N° 001-2023-C.C. QUIRIPA PEIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL</p> <p>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p> |
|--|

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

11. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01)**.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el ANEXOS de la presente sección. **(Anexo N° 02)**.
- Contar con RNP vigente

ADICIONALMENTE EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SERVIRÁN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

➤ **Documentos para acreditar la capacidad legal:**

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

- d) Declaración jurada simple, de cumplimiento del contenido mínimo de documentos del contenido de las ofertas (Anexo N° 03).
- e) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- f) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 04).
- g) La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- h) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 05).

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- i) Acreditar requisitos del postor:

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes condiciones:

Requisitos

• **Persona Jurídica**

- ✓ La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la elaboración de los presentes estudios.
- ✓ Experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad
- ✓ Experiencia específica no menor 03 de proyectos en los últimos 02 años, computados desde la fecha de presentación de su oferta, referidos a construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ Deberá contar con un mínimo de 03 profesionales, que se especifica en el ítem VII, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

• **Persona Natural**

- ✓ Ingeniero Agrícola, ambiental, civil o agrónomo con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad.
- ✓ Experiencia específica no menor de 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Experiencia no menor de 03 años en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático
- ✓ El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ El equipo técnico deberá de contar con un mínimo de 03 profesionales para el desarrollo de las Capacitaciones y Asistencia Técnica que se desarrollarán en el presente servicio de acuerdo al ítem VII.

7.1 Jefe del equipo

| Formación Académica | | |
|----------------------|---------------------|--------------|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | Acreditación |

| Título Profesional | Ingeniero Agrícola, agrónomo, Civil o ambiental | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. | |
|---|---|--|---|
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Jefe de Proyecto en ejecución de obras de riego | Proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad | No menor 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, de amunas y zanjas de infiltración y clausura de praderas | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

11.2 Profesional para Capacitación en Componente 2.

14.2.1. Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola o sociólogo con estudios en gestión de recursos naturales | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

14.2.2. Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 6 Talleres.

| Formación Académica | | | |
|----------------------|---|-----------------------|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado. |
|---|--|---|--|

14.2.3. Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas.

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

14.2.4. Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero ambiental, forestal o agrónomo con estudios en gestión de recursos naturales | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso³.
- a. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por | personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate.

b) Factor Experiencia del Postor:

Copia simple de contratos, órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la cancelación). Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo N° 07)** referido a la Experiencia del Postor, la cual será de 20 contrataciones como máximo. (Si se consideran facturas, estas deben tener un voucher o depósito en cuenta que lo respalde. No se considerará solo la firma o sello de cancelado).

SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA incluir anexo desagregado

- Precio ofertado expresado en Soles **(Anexo N° 06)**.
- Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. **(Anexos N°06.a)**
- El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

12. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Dónde: c₁ + c₂ = 1.00

13. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate.

14. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Comunidad Campesina de Quiripa deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 13 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Huarochirí de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. San Martín N° 504 – Santa Eulalia - Huarochirí en el horario de **9:30 a 17:30 horas**. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: comiteadquisicionesquiripa@gmail.com.

15. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del diez por ciento (10%) del monto del total del contrato.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo al avance físico mensual valorizado (16 meses), coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

17. PLAZO PARA EL PAGO

La Comunidad Campesina de Quiripa debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

18. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Comunidad Campesina de Quiripa.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

20. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos y de entrevista.

- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: comiteadquisicionesquiripa@gmail.com, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Adquisiciones.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”

I. SOLICITANTE

Comunidad Campesina de Quiripa con domicilio legal en el Calle Plaza principal S/N, ubicado en la localidad de Quiripa S/N, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

II. ANTECEDENTES

El Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA” ha sido formulados sobre las necesidades en común entre la Comunidad Campesina de Quiripa y las organizaciones de pequeños productores “Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa, Asociación De Productores Agropecuarios Y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya, Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata, Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca y Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya, que ejecutan planes de negocios rurales que son facilitados por el Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante una consultoría, el mismo, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde a bienes de la Comunidad Campesina Quiripa, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá a la Comunidad Campesina su ejecución firmándose el contrato de donación con cargo N° 027 - 2022–AVANZAR RURAL-PGRNA, entre la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y la Comunidad, debiendo hacer el primer desembolso en un 60% del monto total del PGRNA que corresponde al Proyecto, y un segundo desembolso de 40%. Ahora bien, la Comunidad Campesina y las OPP’s conformarán el Comité de adquisiciones, realizarán los contratos a proveedores según el PGRNA, y realizarán los pagos respectivos, siendo la UCP la encargada del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado “Recuperación y mejoramiento de la Amuna Chacra-Chacra, para la agricultura familiar en la Comunidad Campesina de Quiripa, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, región Lima”, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Recuperación y Mejoramiento de la Infraestructura para la retención y regulación del agua en los Territorios Hídrico Productivos, con la finalidad de atender los riesgos de sequía y movimientos de masa que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar.
- Conservación y mejoramiento de los Ecosistemas en los Territorios Hídricos Productivos, adecuado manejo de técnicas y prácticas de retención, regulación y uso de agua, con la finalidad de atender los riesgos de sequía y movimientos de masa que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar.
- Fortalecimiento de las Organizaciones para el manejo del Territorios Hídricos Productivos, con la finalidad de atender los riesgos de sequía y movimientos de masa que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar.
- Adecuada planificación consensuada entre actores institucionales en el desarrollo de los espacios hídricos productivos.
- Mejorar la gestión de los ecosistemas y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el ámbito de intervención del PGRNA, se contará con 101 beneficiarios directos que forman parte de las organizaciones de pequeños productores (OPPs) y la Comunidad Campesina de Quiripa, que desarrollarán directamente las principales actividades, como son:

- Acondicionamiento de una captación principal.
- Acondicionamiento de una captación secundaria.
- Rehabilitación y mejoramiento de 1,746 metros lineales de amuna.
- Clausura de Pradera en una extensión de 50,000 m2.

Con el desarrollo de estas actividades, se estarán generando, aproximadamente 1,100.00 jornales, que significa la generación de aproximadamente 10 empleos temporales, en el transcurso de los 5 meses de intervención, se estarán generando las mejores condiciones para la recuperación del servicio de regulación hídrica que afecta constantemente durante el periodo de sequias, de tal manera que con la medida de adaptación de este riesgo climático: sequias se estaría evitando la afectación directa de los cultivos Frutales de las OPPS.

4.1 Población Objetivo

La Población beneficiada directamente la conforman la Comunidad Campesina de Quiripa y las OPPs (Organizaciones de Pequeños Productores) integrados por la Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya, Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata, Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa, Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca y la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya, quienes conforman en total 101 familias del Distrito de Sangallaya, de las cuales 39.6% (40) son mujeres, 60.4 % (61) varones y del total de la población beneficiaria el 13.86% (14) son jóvenes, quienes se ven afectado por los limitados servicios ecosistémicos. Ver Cuadro N°1 Población Objetivo.

Cuadro N°2 Población Objetivo

| N° | Población Objetivo | Tipo de Organización (CC/CN/OPP) | Partida Registral | Ruc | Actividad | N° de Familias Participantes | | | |
|----|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|-------------|-----------|------------------------------|----|-------|---------|
| | | | | | | F | M | TOTAL | Jóvenes |
| 1 | Comunidad Campesina de Quiripa | CC | 03019943 | 20600505431 | ----- | 4 | 22 | 26 | 0 |

| | | | | | | | | | |
|--------------|--|-----|----------|-------------|------------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| 2 | Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa | OPP | 12458505 | 20535922528 | Agrícola manzana | 5 | 10 | 15 | 4 |
| 3 | Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya | OPP | 12154590 | 20519428840 | Agrícola manzana | 7 | 8 | 15 | 2 |
| 4 | Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata | OPP | 13452939 | 20601387159 | Agrícola manzana | 7 | 8 | 15 | 2 |
| 5 | Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca | OPP | 13464501 | 20600605802 | Agrícola manzana | 9 | 6 | 15 | 2 |
| 6 | Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya | OPP | 13452909 | 20600684737 | Agrícola manzana | 8 | 7 | 15 | 4 |
| TOTAL | | | | | | 40 | 61 | 101 | 14 |

4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan los centros poblados donde se encuentran los sujetos directamente o indirectamente afectados por los ecosistemas degradados, inmersos en la subcuenca Quiripa, que van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA que permitirá que se restaure el servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales.

De esta manera, el área de influencia abarca a la población Localidad de Quiripa, distrito Sangallaya, provincia de Huarochirí, región Lima, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

4.3 Ubicación

Aspectos Geográficos

La zona de referencia del proyecto y lugar donde se encuentran las unidades productivas es el distrito de Sangallaya, que se encuentra ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84) 655359N, 366264S, huso 18L. La altura de la capital del distrito es de 2740 m.s.n.m.

Se extiende sobre una superficie de 81.92 km² y su altitud varía desde los 1810 a 2740 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro N° Ubicación del PGRNA

| Detalle | Comunidad Campesina | Cuenca | Distrito | Provincia | Región | Altitud msnm |
|--|---------------------|----------------------------|------------|------------|--------|--------------|
| Recuperación y mejoramiento de la amuna Chacra-Chacra, | Quiripa | Media de la Cuenca de Mala | Sangallaya | Huarochirí | Lima | 1,810-2,740 |

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán se describen en el PGRNA aprobado por el Comité Interno de la UCP del Proyecto Avanzar Rural y sus Especificaciones Técnicas.

El monto de inversión del PGRNA de **S/ 286,999.99 Soles (incluido IGV)** y las actividades se encuentran detallada en el PGRNA para consulta de postores interesados.

A continuación, se describen de manera resumida las actividades propuestas en el PGRNA:

COMPONENTE N° 01:

MEJORAR LA RECARGA HÍDRICA A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, Y REDUCIR LOS RIESGOS DE MOVIMIENTO DE MASA A TRAVÉS DEL ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS PARA LA RECEPCIÓN, RETENCIÓN E INFILTRACIÓN.

Cuyo fin es mitigar de los riesgos de sequías y movimiento de masa en la parte alta de la cuenca del río Mala, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

Acción 1.1.: Acondicionamiento de 01 captación en la quebrada.

Estructura que permitirá captar la escorrentía que cursan por la quebrada Shampo, con la finalidad de aprovechar los recursos hídricos que proporcionan las precipitaciones, dicha estructura tendrá dimensiones de 6.8 x 0.8m.

Acción 1.2: Apertura de la estructura de conducción amuna (canal) de 1,746 metros lineales.

Consiste en la construcción de una amuna de 1,746 metros lineales cuyo fin es derivar, retener e infiltrar los recursos hídricos provenientes de las precipitaciones.

Acción 1.3.: Acondicionamiento de 01 captaciones secundaria en quebrada.

Consiste en el acondicionamiento de una captación secundaria en quebrada, para la recolección del recurso hídrico y conducirla hacia la prolongación de la amuna.

Acción 1.5.: Recuperación y mejoramiento de amuna de 1,746 metros lineales.

Consiste en recuperar y mejorar la amuna Chacra - Chacra a lo largo de 1,746 metros lineales, que favorecerá la retención e infiltración de los recursos hídricos provenientes de las precipitaciones.

Acción 1.6.: Clausura de praderas de 50,000 m2 (5Has).

Consiste en el cercado con postes de eucalipto y malla ganadera un área de 50,000 m2 de praderas, con la finalidad es la recuperación de la capacidad productiva de la pradera.

COMPONENTE 02: ADECUADA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS.

Cuyo fin es fortalecer la gestión y el conocimiento de los que integran la Comunidad Campesina de Quiripa, las OPPs, autoridades representativas y población en general, sobre el manejo del ecosistema y los servicios que provee, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

Acción 2.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres.

Cuyo objetivo es manejar de forma adecuada el ecosistema, el mantenimiento y el uso socialmente apropiado de los recursos naturales.

Acción 2.2: Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 6 Talleres.

Que tiene por finalidad la observación continua del territorio y la generación de información geoespacial con el fin de realizar el seguimiento y evaluación, los cambios de la cobertura y uso de la tierra, así como la conservación de los ecosistemas y recursos naturales

Acción 2.3: Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 2 Talleres.

Que tiene por finalidad el Fortalecimiento de las capacidades para la implementación de instrumentos de gestión del territorio y los bosques comunales.

Acción 2.4: Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR; mediante 9 Talleres.

Lograr la implementación de instrumentos de evaluación, valoración y valoración y financiamiento para la conservación de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales en el País.

V. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Comunidad Campesina de Quiripa

La Comunidad Campesina de Quiripa, al conocer los resultados del Diagnóstico provincial de recursos naturales e identificación de riesgos ambientales y climáticos asociados a negocios rurales, convocó a una asamblea extraordinaria a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP): Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya, Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata, Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa, Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca y la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya, asociaciones de influencia a los recursos naturales de la Comunidad Campesina de Quiripa.

Al respecto, la Comunidad Campesina de Quiripa y las cinco Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: La asociatividad de la cinco OPPs y la Comunidad Campesina de Quiripa, para que participen en la implementación del PGRNA en la Amuna Chacra - Chacra ubicada en el territorio de la Comunidad Campesina de Quiripa, siendo la misma Líder quien solicitará a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) para la ejecución del PGRNA. Al respecto, se adjunta el acta de compromiso de la comunidad que acredita la participación de los actores involucrados.

5.1. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA

El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) es un documento emitido por el Ministerio de Cultura que certifica la inexistencia vestigios arqueológicos, dentro del área de influencia del PGRNA, la Comunidad Campesina de Quiripa requiere el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, el cual será contratado por la Comunidad.

5.2. Plan de Monitoreo Arqueológico – PMA

El Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) es una intervención arqueológica destinada a implementar medidas para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos y demás bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, durante la ejecución del PGRNA que impliquen labores de remoción de suelos, la Comunidad Campesina de Quiripa requiere el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el cual será contratado por la Comunidad.

5.3. Informe de gestión Ambiental – IGA

El PGRNA de la Comunidad Campesina de Quiripa requiere del Informe de Gestión Ambiental (IGA), por ser una obra de mejoramiento y recuperación. La Comunidad Campesina de Quiripa requiere el Informe de Gestión Ambiental (IGA), el cual será contratado por la Comunidad.

5.4. Supervisión

De acuerdo a las indicaciones emitidas por el equipo técnico del Proyecto Avanzar Rural, la supervisión será contratada por la Comunidad.

5.5. Liquidación

De acuerdo a las indicaciones emitidas por el equipo técnico del Proyecto Avanzar Rural, la liquidación será contratada por la Comunidad.

5.6. Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos de jornales, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 98,186.00 y de la Comunidad Campesina de Quiripa y las OPPs es de S/ 26,464.50, que corresponde al 20% del costo en mano de obra (peón).

VI. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL (LA) CONSULTOR (A)

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

• Persona Jurídica

- ✓ La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la elaboración de los presentes estudios.
- ✓ Experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad
- ✓ Experiencia específica no menor 03 de proyectos en los últimos 02 años, computados desde la fecha de presentación de su oferta, referidos a construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ Deberá contar con un mínimo de 03 profesionales, que se especifica en el ítem VII, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

• Persona Natural

- ✓ Ingeniero Agrícola, ambiental, civil o agrónomo con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad.
- ✓ Experiencia específica no menor de 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Experiencia no menor de 03 años en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático
- ✓ El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ El equipo técnico deberá de contar con un mínimo de 03 profesionales para el desarrollo de las Capacitaciones y Asistencia Técnica que se desarrollarán en el presente servicio de acuerdo al ítem VII.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

7.1 Jefe del equipo

| Formación Académica | | | |
|---|---|--|---|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero Agrícola, agrónomo, Civil o ambiental | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Jefe de Proyecto en ejecución de obras de riego | Proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad | No menor 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, de amunas y zanjas de infiltración y clausura de praderas. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

7.2 Profesional para Capacitación en Componente 2.

7.2.1. Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|---|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola o sociólogo con estudios en gestión de recursos naturales | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

7.2.2. Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 6 Talleres.

| Formación Académica | | |
|----------------------|---|---|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales. | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | |

| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
|---|--|---|--|
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado. |

7.2.3. Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas.

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales. | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

7.2.4. Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR

| Formación Académica | | | |
|---|--|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | | Acreditación |
| Título Profesional | Ingeniero ambiental, forestal o agrónomo con estudios en gestión de recursos naturales | | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
| Experiencia | | | |
| Cargo desempeñado | Tipo de Experiencia | Tiempo de Experiencia | Acreditación de Experiencia |
| Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos | Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes | Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. | La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado |

VIII. PRODUCTOS ESERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

Entregable 1:

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, de acuerdo al cumplimiento del Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de cumplimiento de acuerdo al formato establecido por la Comunidad Campesina y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la Comunidad Campesina Quiripa a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2:

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero (Entregable 1) mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite la Comunidad Campesina y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas (Ejemplo: Lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran). Deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y de las áreas que recibieron mantenimiento.

Entregable 3:

Informe de Liquidación y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

IX. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

La zona de referencia del proyecto y lugar donde se encuentran las unidades productivas es el distrito de Sangallaya, que se encuentra ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84) 655359N, 366264S, huso 18L. La altura de la capital del distrito es de 2740 m.s.n.m.

Se extiende sobre una superficie de 81.92 km² y su altitud varía desde los 1810 a 2740 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro N° Ubicación del PGRNA

| Detalle | Comunidad Campesina | Cuenca | Distrito | Provincia | Región | Altitud msnm |
|--|---------------------|----------------------------|------------|------------|--------|--------------|
| Recuperación y mejoramiento de la amuna Chacra-Chacra, | Quiripa | Media de la Cuenca de Mala | Sangallaya | Huarocharí | Lima | 1,810-2,740 |

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la Comunidad Campesina Quiripa y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA es un plazo máximo de 16 meses, siendo las Obras física (Obras provisionales y preliminares, captación de la quebrada, canales, entrada y salida del alcantarillado) en un plazo de 04 meses y la Capacitación y Asistencia Técnica hasta 08 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 02 meses.

X. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del diez por ciento (10%) del monto del total del contrato.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

XI. FORMA DE PAGO

Los siguientes pagos serán realizados a la conformidad de los informes mensuales valorizados de avance de obra que se describen en los entregables (16 meses), de acuerdo al cronograma de Presupuesto de Avance de ejecución de Obra del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la Comunidad Campesina.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Cronograma de Presupuesto de Avance de Ejecución de Obra de PGRNA

| Item | Descripción | MESES | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|-------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | M1 | M2 | M3 | M4 | M5 | M6 | M7 | M8 | M9 | M10 | M11 | M12 | M13 | M14 | M15 | M16 |
| 01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01.01 | CARTEL DE OBRA 2.40 x 3.60 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01.02 | CASETA PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01.03 | ALQUIER SSHH PARA PERSONAL DE OBRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01.04 | DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE SSHH | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | CAPTACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01 | CAPTACION EN QUEBARDA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.01 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.01.01 | LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO MANUALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.01.02 | TRAZO Y REPLANTEO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.02.01 | EXCAVACION MANUAL EN LECHO DE QUEBRADA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.02.02 | EXCAVACION EN ROCA FIJA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.02.03 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.02.04 | RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.03 | ESTRUCTURA DE CAPTACION | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.03.01 | MAMPOSTERIA DE PIEDRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.01.03.02 | EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON e=0.3 m | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02 | CAPTACION SECUNDARIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.01 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.01.01 | LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO MANUALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.01.02 | TRAZO Y REPLANTEO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.02.01 | EXCAVACION MANUAL EN LECHO DE QUEBRADA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.02.03 | RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.03 | ESTRUCTURA DE CAPTACION | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.03.01 | MAMPOSTERIA DE PIEDRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02.02.03.02 | EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON e=0.3 m | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | AMUNA CHACRA - CHACRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.01 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 03.01.01 | LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO MANUALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.01.02 | TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.02.01 | EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.02.02 | EXCAVACION EN ROCA SUELTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.02.03 | EXCAVACION EN ROCA FIJA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.03 | EXTRACCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.03.01 | LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO MANUALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.03.02 | EXTRACCION DE MATERIAL SELECCIONADO CANTERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.03.03 | ZARANDEO DE MATERIAL SELECCIONADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.03.04 | TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.04 | INSTALACION DE TUBERIAS HDPE 1" PARA AVASTECIMIENTO DE AGUA EN OBRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.04.01 | SUMINISTRO E INSTALACION TUB. HDPE 32MM PN-80, PE-80 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.04.02 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.05 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECARGA HIDRAULICA (AMUNA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.05.01 | CONFORMACION CON ALBAÑILERIA DE PIEDRA Y MATERIAL ARCILLOSO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.05.02 | CONFORMACION CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.06 | REHABILITACION DE MUROS DE PIEDRA SOPORTE DE AMUNA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.06.01 | CONFORMACION CON ALBAÑILERIA DE PIEDRA Y MATERIAL ARCILLOSO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03.06.02 | CONFORMACION CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04 | CLAUSURA DE PRADERAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.01 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.02.01 | EXCAVACION DE HOYOS PARA POSTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.03 | CERCO CON MALLA GANADERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.03.01 | TRASLADO DE POSTES EUCALIPTO ROLLIZO DE D=4", H=2.0 m, DIST. PROM.=300 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.03.02 | TRASLADO DE MALLA GANADERA GALVANIZADA 9 HILOS, H=1.2 m, DIST. PROM.=300 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.03.03 | COLOCACION DE POSTES EUCALIPTO ROLLIZO DE D=4", H=2.0 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.03.04 | COLOCACION DE MALLA GANADERA GALVANIZADA 9 HILOS, H=1.2 m | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04.03.05 | SUM. E INST. PUERTA DE MADERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 05 | MITIGACION AMBIENTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 05.01 | MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | CAPACITACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06.01 | PLAN DE CAPACITACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06.01.01 | CAPACITACION ORGANIZACIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06.01.02 | CAPACITACION AMBIENTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06.01.03 | ASISTENCIA TECNICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06.01.04 | CAPACITACION TECNICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 | EMERGENCIA SANITARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07.01 | EMERGENCIA SANITARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08 | FLETE DE MATERIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08.01 | FLETE TERRESTRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08.02 | FLETE RURAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

ANEXO N° 06.a. Presupuesto de Propuesta Económica (Desagregado)

| Item | Unidad de medida | Cantidad | Costo Unitario | Costo total |
|---------------------|------------------|----------|----------------|-------------|
| Componente 1 | | | | |

| | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|
| - Actividad 1 | | | | |
| - Actividad 2 | | | | |
| Componente 2 | | | | |
| - Actividad 2.1 | | | | |
| - Actividad 2.2 | | | | |
| - Actividad 2.3 | | | | |
| - Actividad 2.4 | | | | |
| Sub Total | | | | |
| Costo Directo | | | | |
| Gastos Generales | | | | |
| Utilidad | | | | |
| Sub Total | | | | |
| IGV (18%) | | | | |
| Liquidación | | | | |
| Otros aportes | | | | |
| Total | | | | |

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XV. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVI. LIQUIDACIÓN

La Comunidad Campesina de Quiripa será el encargado de contratar los servicios para la liquidación del Plan de Gestión de Recursos Naturales “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Comunidad Campesina Quiripa y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Comunidad Campesina Quiripa y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

ANEXOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION N° 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Electrónica Electrónica N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|-------------------------|---------------|--|--|
| Nombre o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION Nº 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL** de conformidad con los términos de referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

ANEXO Nº 03

| |
|---|
| DECLARACIÓN JURADA CONTENIDO MÍNIMO DE DOCUMENTOS DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS |
|---|

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION Nº 001-2023-C.C. QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 5.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y el perfeccionamiento del contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 04

PROMESA DE CONSORCIO

(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION N° 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a **LICITACION N° 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

| | | |
|----|---|--------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ⁵ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ⁶ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ⁷ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

IMPORTANTE:

- *Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas obligatoriamente.*

⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION Nº 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL** en el plazo de: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN MESES].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 06 (propuesta económica)

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION N° 001-2023-C.C. QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| ITEM N° | CONCEPTO | COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA] |
|---------|--|--------------------------------|
| 1 | SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”, DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL | S/. |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, **excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales**, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 06.a. Presupuesto y Cronograma de Propuesta Económica (Desagregado)

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

| Item | Unidad de medida | Cantidad | Costo Unitario | Costo total |
|-------------------------|------------------|----------|----------------|-------------|
| Componente 1 | | | | |
| - Actividad 1 | | | | |
| - Actividad 2 | | | | |
| Componente 2 | | | | |
| - Actividad 2.1 | | | | |
| - Actividad 2.2 | | | | |
| - Actividad 2.3 | | | | |
| - Actividad 2.4 | | | | |
| Sub Total | | | | |
| Costo Directo | | | | |
| Gastos Generales | | | | |
| Utilidad | | | | |
| Sub Total | | | | |
| IGV (18%) | | | | |
| Liquidación | | | | |
| Otros aportes | | | | |
| Total | | | | |

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACION N° 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA ⁸ | MONEDA | IMPORTE | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰ |
|--------------|---------|---------------------|---|--------------------|--------|---------|-----------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 08

CARTA AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima.....

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACION Nº 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de.....(**Indicar el nombre o razón social del proveedor**) que represento es el N° (**Indicar el Código de Cuenta Interbancario – 20 dígitos**); agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco..... (**Indicar nombre del banco**)

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION Nº 001-2023-C.C.QUIRIPA -1RA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DIRECCIÓN : _____

DISTRITO : _____

TELÉFONOS Y ANEXO : _____

TELEFAX : _____

RUC : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOMBRES DE LA PERSONA
ENCARGADA DEL PROCESO : _____

FECHA Y HORA : _____